

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 635-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 03 de marzo de 2021

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MÓDULOS DE APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES DE SEGUNDO A SEXTO PRIMARIA DEL SECTOR OFICIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
310	DIGEBI	09-2021	11	DIGEBI-P-284-2021 DIGEBI-P-285-2021

B) De acuerdo al expediente de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, que solicita débitos y créditos presupuestarios con la finalidad de financiar la contratación de servicios profesionales, para la elaboración de módulos de aprendizaje en idiomas Q'eqchi', Kaqchikel, Mam y K'iche' con enfoque inclusivo, en las distintas áreas del Currículo Nacional Base -CNB-, para estudiantes de segundo a sexto grado del nivel Primario, del sector oficial. Esta modificación presupuestaria afecta las

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

metas físicas del producto y subproductos registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación:-----

Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas disminuidas	Metas aumentadas
108	005-014	Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar	-3	
	005-014-0002	Docentes bilingües del nivel primario actualizados en la aplicación de materiales educativos para la concreción de la Educación Bilingüe Intercultural en el aula	-700	
	005-014-0004	Docentes bilingües del nivel primario fortalecidos con visitas de acompañamiento técnico pedagógico	-121	
	005-014-0005	Docentes bilingües del nivel primario fortalecidos en estrategias metodológicas para el desarrollo de las áreas curriculares del currículo por Pueblos.	-3,725	
	005-014-0011	Niños y niñas del nivel primario en situación de vulnerabilidad atendidos desde la Educación Bilingüe Intercultural	-120	
	005-014-0016	Comunidad educativa de las escuelas bilingües interculturales impulsan la educación bilingüe y la permanencia en primaria.	-154	
	005-014-0020	Materiales educativos elaborados, para el desarrollo de las áreas curriculares del currículum nacional base del nivel de educación: primaria bilingüe intercultural		4

Adicionalmente, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- informa que no se modifica la meta física del producto "Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar" en los centros de costo que fueron afectados financieramente, a excepción de los municipios de Panajachel, Zacapa y Río Hondo; debido a que es una meta a cargo de las Direcciones Departamentales de Educación. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 y Acuerdo Ministerial Número 2-2021, ambos del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-183-2021 de fecha 3 de marzo de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **310** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- para que continúen con el proceso correspondiente, considerando que la presente gestión generará el Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **310** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN





MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



